



NOTA UOC/PCP/ANDE N° 223/2025

Asunción, 8 de julio de 2025

Señor  
Dr. Agustín Encina, Director  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado al contrato suscrito en el marco de la LPN 1869/2024, ID 442034, a fin de puntualizar cuanto sigue:

- En lo que hace al primer punto, solicitamos la dispensa pertinente a la demora en la emisión del documento resolutivo, que responde al tiempo insumido por el trámite administrativo interno inherente al proceso de adjudicación.
- Se adjunta el CDP correcto, subsanando la segunda observación.
- En cuanto al tercer punto, señalamos que todo lo actuado en cuanto al Informe de Evaluación, los anexos, aclaraciones y documentos de consulta, aludidos en él, cuenta con la conformidad de los miembros del Comité, ya que constituyen los fundamentos de las conclusiones y recomendaciones emitidas.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

pla

C.P. Liliana Ortiz  
Responsable UOC/ANDE

ck